

CONSTANCIA: El presente proceso y el memorial anexo se recibieron en este Despacho Judicial el día 07 de marzo de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. Al Señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Mayo 23 de 2022


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaría

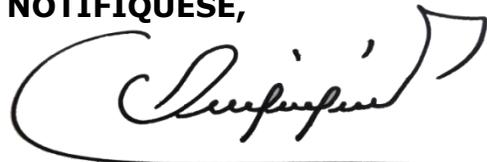
Radicado	2007 - 095
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	NUBIA MARIA LOPEZ ARBELAEZ
Demandado	FRANCISCO JAVIER OSORIO QUINTERO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Mayo veinticuatro de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta el memorial anterior remitido por el apoderado judicial de la parte demandante y en vista de que no se halla soporte de ninguna clase de oficio levantando la medida dentro del expediente dada la terminación por desistimiento tácito efectuada el 12 de marzo de 2018 para el presente proceso, que incluso ya se encontraba archivado, se ordena de manera inmediata librar los correspondientes oficios levantando las medidas pese a no encontrarse pronunciamiento alguno al respecto dentro del precitado auto y remítanse al solicitante a su correo electrónico. Lo anterior, por parte del Centro de Servicios Judiciales.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 25 de mayo de 2022.

No. 091


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Código de verificación: **aac99044c15aad73ddd51223b3eb75f199f11932f4faacb305d911e9c6d941fd**

Documento generado en 23/05/2022 09:20:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>